

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

0000001

ESCRITURA No. 2014-17-01-21 P02581

## PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL REYES “COMREY CIA. LTDA.” Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

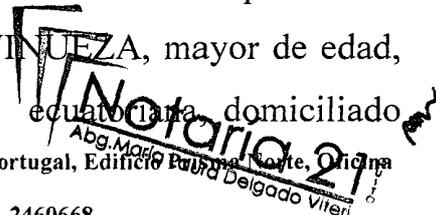
COMPañÍA CORPORACIÓN COMERCIAL REYES  
“COMREY CIA. LTDA.”, por intermedio de su Gerente  
General y como tal representante legal señor **AUGUSTO  
RAFAEL REYES VINUEZA**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cinco de julio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor: AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Pura Delgado Viteri,  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", debidamente facultado, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**, conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de su representada, celebrada el día veinte y cinco de julio del año dos mil catorce, de conformidad con el Acta que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ante el Dr. Remigio Aguilar, de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye la Compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**, aprobada por la superintendencia de compañía mediante resolución número

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

ochenta y nueve guion uno guion dos guion uno guion doce setenta y cinco (89-1-2-1-1275), expedida por el doctor José María Borja Gallegos Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Registro Mercantil, fojas número cuarenta y cinco (No. 45), inscripción número cuarenta y cinco (No. 45), repertorio número ochocientos seis (No. 806), con fecha catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989). **b)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, consta la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA", aprobada mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto treinta y siete setenta y siete (No. 95.1.1.1.3777), expedida por la doctora Beatriz García Banderas Intendente Jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, de veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Registro Mercantil, fojas número doscientos dos (202), inscripción número ciento diez y seis (No. 116), repertorio número diez y siete setenta y cuatro (1774), con fecha siete (7) de septiembre del dos mil uno (2001). **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, Doctor Carlos Martínez Paredes, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil uno, consta la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía

0000002

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Písmo Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

CORPORACION COMERCIAL REYES “COMREY CIA. LTDA”, aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.906, expedida por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, con fecha cuatro (04) de marzo del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, Registro Mercantil, fojas número cincuenta (No. 50) vuelta, inscripción número veinte y tres (23), repertorio número seiscientos veinte y cinco (625). d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES “COMREY CIA. LTDA.”, con fecha veinte y cinco de julio del año dos mil catorce la Junta General de Socios de la compañía RESUELVE en su parte pertinente: “... **POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE**, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal g), de la Ley de Compañías, aprueba la prórroga del plazo de ampliación de duración de la compañía por cincuenta años adicionales, a partir del vencimiento del plazo de la misma, por tanto como consecuencia de ello deciden reformar el contrato social, específicamente el Artículo Tercero, respecto de la Duración, el que deberá reformarse en el siguiente sentido: “**ARTÍCULO TERCERO.-DURACIÓN.- La compañía tendrá un plazo de duración de 75 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido, en virtud de la resolución adoptada por la Junta General de Socios convocada de manera expresa para ese objetivo**”; la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Junta General de Socios faculta al señor Gerente General, en calidad de representante legal suscribir la escritura pública de Prórroga del contrato social de ampliación de duración de plazo de la compañía y reforma de estatutos correspondiente ante cualquier

0000003

Notario Público del cantón Quito, como también lo autorizan para que realice las gestiones pertinente ante las Autoridades de Control y ante cualquier institución pública y privada, a fin de perfeccionar el mentado acto...”

## **TERCERA.- DECLARACION DE PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS:**

Con estos antecedentes expuestos que constituyen parte integrante de esta escritura pública y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, el compareciente, debidamente facultado declara la voluntad de su representada COMPAÑÍA COMERCIAL REYES “COMREY CIA. LTDA.” en prorrogar el plazo de ampliación de duración de la compañía por cincuenta años adicionales, a partir del vencimiento del plazo de la misma, por tanto como consecuencia de ello declarara que se reforma el contrato social, específicamente el Artículo Tercero, el que de ahora en adelante constará lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO.-DURACIÓN.-** La compañía tendrá un plazo de duración de 75 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido, en virtud de la resolución adoptada por la Junta General de Socios convocada de manera expresa para ese objetivo.

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

compareciente, conocedor de las penas de falsedad y perjurio, declara bajo juramento que su representada la compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", con Registro Único de Contribuyente (RUC) número uno siete nueve cero nueve seis ocho siete nueve cero cero cero uno (1790968790001), no tiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS ni mantiene ningún contrato suscrito con el Estado ecuatoriano ni con otro organismo e institución, entidad o empresa del sector público. Certificación otorgada por el IESS, que se agrega para los fines pertinentes.

**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: i) Acta de la Junta General Universal de Socios, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil catorce; ii) Nombramiento del Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil; iii) Registro Único de Contribuyentes actualizado de la compañía; iv) Cédulas de los comparecientes; v) Certificación IESS.

**SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza, es indeterminada.

**SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Autorizo a las Abogadas Priscila Yasbek Monge con cédula de ciudadanía número uno uno cero tres ocho tres cero seis cuatro cero ; y Livia Reyes Cabrera al , con cédula de ciudadanía número uno uno cero tres dos cuatro siete cuatro siete dos, para que en forma individual o conjunta, suscriban y presenten la correspondiente petición o solicitud de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, Superintendencia de Compañías y Valores y demás entidades públicas y privadas involucradas, y realicen todas las gestiones necesarias hasta obtener el registro e

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA.  
LTDA."**

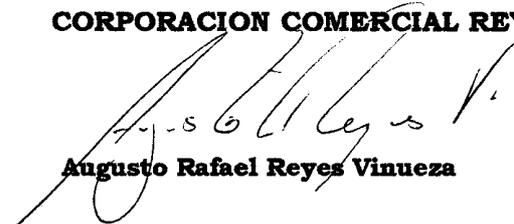
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 25 días del mes de julio del dos mil catorce, siendo las ocho horas (08h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA"**; en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la calle Pasaje Malaga N24-687 y Av. Coruña, de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO: CONSTATAción QUÓRUM REGLAMENTARIO; PUNTO DOS: PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al Orden del día, el cual es aprobado sin observaciones. Preside la Junta la señorita ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA y actúa como Secretario el Gerente General señor AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA. La señorita Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primero punto del orden del día. **Primer punto acordado.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO**.- De tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: Augusto Rafael Reyes Vinueza, quien representa novecientos noventa y nueve (999) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; la señorita Andrea Carolina Reyes Vinueza, quien representa un mil (1.000) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, el señor Pablo Bagner Reyes Acosta, quien representa una (1) participación, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; por tanto se encuentra presente o representada, la totalidad del capital social de la compañía. **Segundo punto acordado.- PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La señorita Presidenta pone a consideración la petición realizada por el socio señor Augusto Reyes Vinueza, en virtud de que el plazo de la compañía se requiere de forma urgente sea ampliado por un plazo de cincuenta (50) años a fin de que la compañía se encuentre vigente y operativa para continuar con las actividades establecidas en el contrato social; luego de la deliberación del asunto, **POR**

0000004

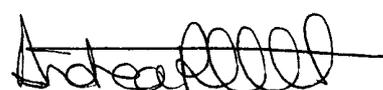
**Notaría 21**  
ABG. Maria Laura Delgado Viteri

AMW

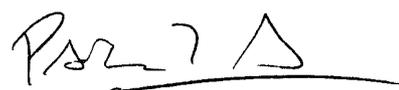
**UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE**, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal g), de la Ley de Compañías, aprueba la prórroga del plazo de ampliación de duración de la compañía por cincuenta años adicionales, a partir del vencimiento del plazo de la misma, por tanto como consecuencia de ello deciden reformar el contrato social, específicamente el Artículo Tercero, respecto de la Duración, el que deberá reformarse en el siguiente sentido: **“ARTÍCULO TERCERO.-DURACIÓN.- La compañía tendrá un plazo de duración de 75 años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido, en virtud de la resolución adoptada por la Junta General de Socios convocada de manera expresa para ese objetivo”**; la Junta General de Socios faculta al señor Gerente General, en calidad de representante legal suscribir la escritura pública de Prórroga del contrato social de ampliación de duración de plazo de la compañía y reforma de estatutos correspondiente ante cualquier Notario Público del cantón Quito, como también lo autorizan para que realice las gestiones pertinente ante las Autoridades de Control y ante cualquier institución pública y privada, a fin de perfeccionar el mentado acto. Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACION COMERCIAL REYES “COMREY CIA. LTDA”**. Siendo las nueve horas (09h00) se da por terminada Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES “COMREY CIA. LTDA”**.

  
**Augusto Rafael Reyes Vinueza**

**SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

  
**Andrea Carolina Reyes Vinueza**

**SOCIA-PRESIDENTA**

  
**Pablo Bagner Reyes Acosta,**

**SOCIO**

*AM*

Quito, DM. 14 de marzo del 2014

000005

Señor

**AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**

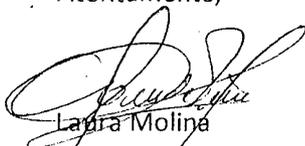
Presente.-

De nuestra consideración:

Cúmpleme comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el 14 de marzo del dos mil catorce, de la Compañía Corporación Comercial Reyes Comrey Cia. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. El presente nombramiento reemplazara al nombramiento otorgado al Ing. Augusto Rafael Reyes Vinueza al del 26 de enero del 2012 e inscrito en el Registro Mercantil el 15 de marzo del dos mil doce, tomo 2, repertorio 283.

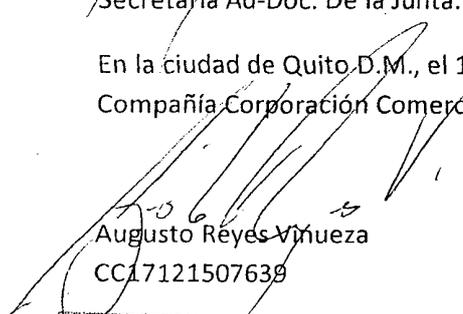
La Compañía Corporación Comercial Reyes Comrey Cía. Ltda., se constituyo mediante escritura pública autorizada por el notario Dr. Remigio Aguilar el 15 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de junio de 1989.

Atentamente,



Secretaria Ad-Doc. De la Junta.

En la ciudad de Quito D.M., el 14 de marzo del 2014, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Corporación Comercial Reyes Comrey Cía. Ltda.



Augusto Reyes Vinueza  
CC17121507639

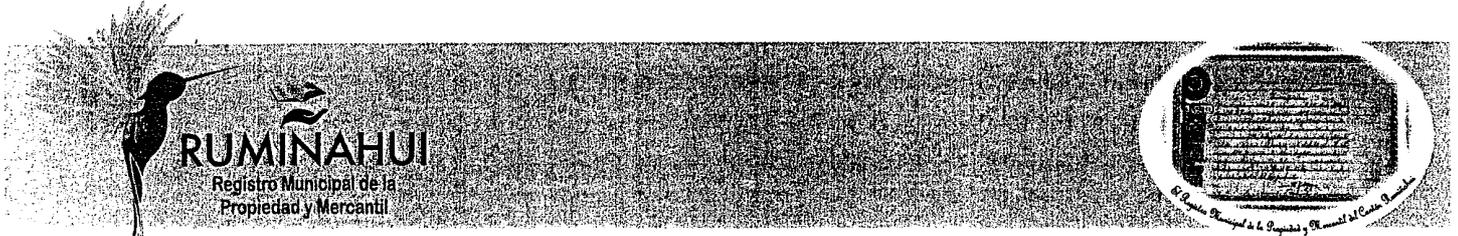


Dr. Paola Andrade Torres



Certifico que la firma anterior de AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA, de Nacionalidad Ecuatoriana es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

  
Laura Molina  
Secretaria ADHOC



### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA LTDA., designado para un periodo estatutario de DOS años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de catorce de marzo del dos mil catorce, a favor del señor REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL, portador de la cédula de Identidad No. 1712507639, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 264

Viernes, 28 de marzo del 2014, 12:15:42

El documento que antecede en  
FIEL COMPULSA lo certifico.

Quito a. 25 JUL 2014



Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA  




RESPONSABLE - JAIMÉ SALAZAR

Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

03 ABR 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790968790001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMREY CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL  
**CONTADOR:** MARCAYATA AMBATO EDISON FERNANDO

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/1989	FEC. CONSTITUCION:	14/07/1989
FEC. INSCRIPCION:	31/08/1989	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/11/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: PASAJE MALAGA Número: H24-687 Intersección: AV. LA CORUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA DISMACON Telefono Trabajo: 022229138 Telefono Trabajo: 022556372 Fax: 022225425

**DOMICILIO ESPECIAL:**

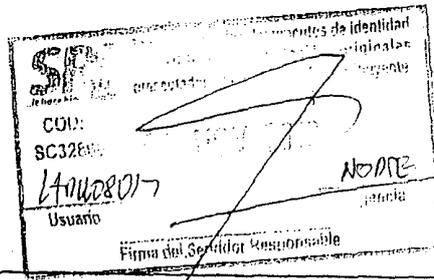
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

Augusto Reyes V.

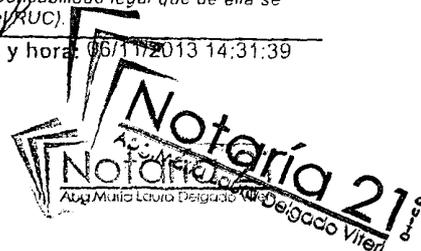
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU080113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 06/11/2013 14:31:39



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790968790001  
RAZON SOCIAL: CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	14/07/1989	
NOMBRE COMERCIAL:	COMREY CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL:							

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: PASAJE MALAGA Número: N2  
Intersección: AV. LA CORUÑA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA FERRETERIA DISMACON Oficina: PB Telefono Trabajo:  
022229138 Telefono Trabajo: 022556372 Fax: 022225425

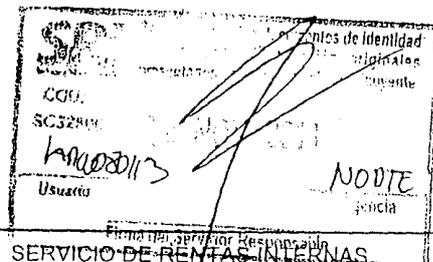
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 25 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAPU080113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 06/11/2013 14:31:39

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **171250763-9**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**REYES VINUEZA  
AUGUSTO RAFAEL**

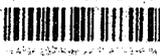
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CHAMPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-06-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**REYES A LUIS AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA LIBIA MARLLORY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-04-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-04-27**

0000007

00022803




*Augusto Reyes V.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**069**

**069 - 0274** **1712507639**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI	PARRQUIJA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

*ML*



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REYES VINUEZA AUGUSTO RAFAEL, representante legal de la empresa CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA. LTDA. con RUC Nro. 1790968790001 y dirección PASAJE MALAGA N24-687 AV. LA CORUÑA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de julio de 2014

Validez del certificado: 30 días

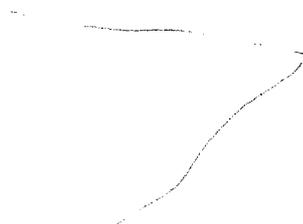
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, - 25 JUL 2014

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

0000008

  
 **Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

inscripción de la prórroga del contrato social en la ampliación del plazo y reforma de Estatutos de la compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.". Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Abogada Priscila Yasbek Monge, matrícula mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

**AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**

cc. 171250 7639

**Notaría 21!**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000009



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Prórroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA.", debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de julio del dos mil catorce.- J.C.

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO

**Notaría 21**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com





0000010

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA LTDA., otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil catorce, ante la Notaria pública Vigésima Primera del cantón Quito, con domicilio en ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos.680 y 681

Miércoles, 30 de julio del 2014, 8:47:56



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

0000011

Con fecha 30 de julio del 2014 bajo repertorios Nos. 680 y 681, se encuentra inscrita la escritura pública de PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY CIA LTDA., otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil catorce, ante la Notaria pública Vigésima Primera del cantón Quito, con domicilio en ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía, constante a fojas No. 45, inscripción No. 45, repertorios Nos. 806 de 14 de julio del 1989.

Sangolquí a 30 de julio del 2014 nueve a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

Responsable.- JAIME SALAZAR

LA REGISTRADORA SUBROGANTE

**Dra. María Dolores Heredia Sandoval**

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.